



Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA
E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
BOGOTÁ, A.A. 92397

SEÑORES
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 03105208 00000002 folios: /
Fecha (AMB): 2004-02-09 17:10:57
Trámite : 011 PCT-PATENT 3/3 FASE INICI 444 02/02/03
Dependencia: 2020 DIVISION DE MARCAS Y DISEÑOS

REF: SOLICITUD N° 03105208

PCT/ES02/00256

TITULO: OBTURADOR PARA VISORES DE MAQUINAS RECREATIVAS

FECHA SOLICITUD: NOVIEMBRE 28, 2003

SOLICITANTE: PROINDUMAR, S.L.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE PODER Y DE CESIÓN

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Diciembre 26, 2003 que vence Febrero 26, 2004 y me permito presentar:

- Documento de cesión de derechos de la patente, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante.

Ya que la solicitud cumple con todos los requisitos, atentamente solicito se disponga por quien corresponda la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
AAO/smp ✓

DEC. 11. 1945

NIHIL PRIUS FIDE

GERARDO MUÑOZ DE DIOS
NOTARIO

Teléfono: 91 442 10 66 - 91 442 10 67 - 91 442 14 12 - 91 442 14 13

Fax: 91 442 26 43

José Abascal, 58 - 2.ª dcha.
28003 MADRID

...la copiaré con el original
 que tú me la viste
 Bogotá, D.C.
 30 ENE 2004
 AGUSTIN MORALES RIVEIRA
 NOTARIO CUARENTA Y UNO

pg 22



5E4562324

87

09/2003

NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES.-

ACTA AUTORIZADA A INSTANCIA DE PROINDUMAR, S.L.

(541).-----

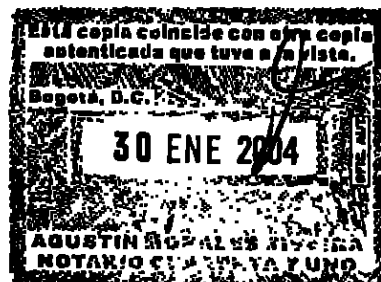
EN MADRID, a diecinueve de Enero del año dos mil cuatro.-----

Ante mí, GERARDO MUÑOZ DE DIOS, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital.-----

----- COMPARECE: -----

DON MIGUEL ANGEL GONZALEZ NAVAMUEL, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, a estos efectos calle Alfonso Gómez, número 4. Con D.N.I. número 2.526.762-N.-----

Interviene, como apoderado, en nombre y representación de la Sociedad PROINDUMAR, S.L., domiciliada en Madrid, Alfonso Gómez, 6, constituida con la denominación de Gestión de Patentes y Marcas Gespamar, S.L., por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Julio Vazquez Velasco, con fecha 16 de Septiembre de



1.992, número 2.792 de orden de su protocolo;
inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo
3.787, libro cero, sección octava, folio 139, hoja
número M-63699, inscripción primera. Con C.I.F.
número B-80438831.-----

Acredita dicha representación, con el poder a su
favor conferido, mediante escritura otorgada ante el
Notario de Madrid, Doña Pilar López Contreras Conde,
con fecha 27 de Marzo de 1.996, número 300 de orden.

Asegura que el poder de referencia no le ha sido
limitado, suspenso ni revocado y, copia auténtica
del mismo, tengo a la vista, juzgo suficiente para
este otorgamiento, causó la inscripción cuarta de la
hoja social.-----

Asevera que subsiste la vida social de la
Entidad que representa.-----

Juzgo al compareciente con interés legítimo para

a presente acta, y, al efecto,-----

EXPONE: -----

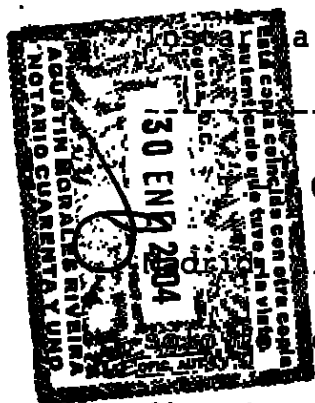
Que, me exhibe un documento, fechado en

el día 19 de Enero de 2.004, compuesto de un

o mecanografiado únicamente por su anverso,

firmado por Don Jesús y Don Joaquín Franco Muñoz, en

su propio nombre y derecho y además el primero en su





09/2003

5E4562325

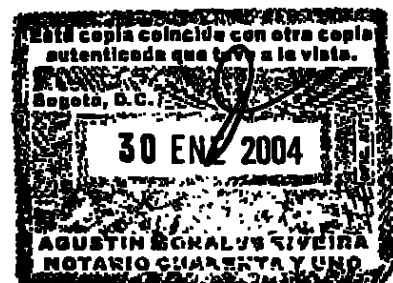
48



calidad de Administrador Solidario de la Entidad interviniente, declarando el compareciente que las firmas estampadas en el mismo, son las que habitualmente utilizan en todos sus actos dichos señores y considerandolas yo, el Notario, auténticas, por conocimiento de las mismas. Dicho documento consta redactado en los idiomas inglés y español y se refiere a la cesión efectuada por los señores Franco Muñoz, de los derechos que les corresponden y puedan corresponderles sobre la invención: modelo de utilidad, diseñador industrial OBTURADOR PARA VISORES DE MAQUINAS RECREATIVAS.-----

III.- El compareciente, según interviene, me entrega a mi el Notario el referido documento, del que realizo fotocopia que dejo unida a esta matriz para que de la misma forme parte integrante.-----

IV.- Yo, el Notario, hago constar, que con esta misma fecha, he autorizado testimonio de las firmas del documento ya mencionado, pertenecientes a Don Jesus y Don Joaquin Franco Muñoz, mediante el cual,



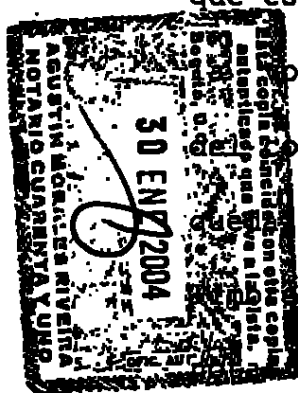
se acredita el hecho de que las firmas allí
estampadas son las que corresponden a dichos
señores.-----

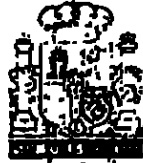
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica
15/1999, la compareciente queda informada y acepta
la incorporación de sus datos a los ficheros
automatizados existentes en la Notaria, que se
conservarán en la misma con carácter confidencial,
sin perjuicio de las remisiones de obligado
cumplimiento.-----

Leída reglamentariamente esta acta, enterado el
compareciente de su contenido, la consiente y la
firma.-----

De haber identificado al compareciente mediante
la documentación reseñada en la comparecencia de la
presente, de la capacidad y legitimación que, a mi
juicio tiene aquel, de que el consentimiento por
parte de éste ha sido libremente prestado así como
que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a

pluntad debidamente informada del otorgante y
contenido del presente instrumento público, que
extendido sobre tres folios de papel del
del Estado, de uso exclusivo para documentos
ales, de la serie 5E., números el del presente





5E4562326

09/2003

89

y los dos anterior en orden correlativo, yo, el
Notario, doy fé.=

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3a Ley 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA.

Está la firma del compareciente. -----

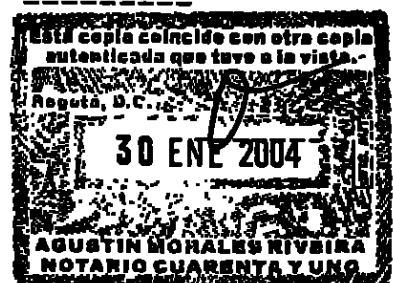
Signado, -----

GERARDO MUÑOZ DE DIOS. -----

Rubricados. -----

Está el sello de mi Notaría. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----





Clarke, Modet & Co.
Colombia
E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)
JESÚS FRANCO MUÑOZ
JOAQUÍN FRANCO MUÑOZ
en su carácter de Inventor /Asignador

con domicilio en: C/ Alfonso Gómez nº 4,
28037 MADRID (España)

por el presente documento declara que cede todos y cada uno
de los derechos que le correspondan o puedan corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño
Industrial, OBTURADOR PARA VISORES DE MAQUINAS
RECREATIVAS

a: PROINDUMAR, S.L.

con domicilio en C/ Alfonso Gómez nº 6 - 28037 MADRID
ESPAÑA

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en Madrid

A los 19 Días de Enero De 2004.

JESÚS FRANCO MUÑOZ

JOAQUÍN FRANCO MUÑOZ

El Cedente /The Assignor

PROINDUMAR, S.L.
El Cesionario/The Assignee

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)
JESUS FRANCO MUÑOZ
JOAQUIN FRANCO MUÑOZ

Inventor /designor of

domiciled at Alfonso Gómez, 4, 28037 MADRID
(Spain)

do hereby declare that it assigns all and each of his rights
and privileges on the following invention, industrial design,
utility model

to PROINDUMAR, S.L.

with domicile in C/ Alfonso Gómez, 6 - 28037 MADRID
(Spain)

As a proof of the mutual acceptance of this assignment,
both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present
document.

Granted and signed at

on this day of

JESUS FRANCO

JOAQUIN FRANCO

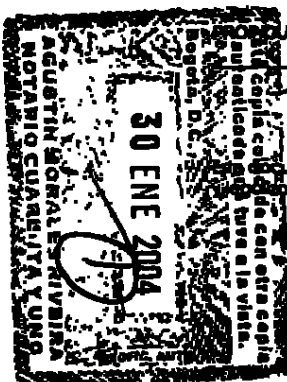
El Cedente /The Assignor

PROINDUMAR, S.L.

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público
o por el Consol de Colombia) o por Apostilla

(This document must be signed before Notary Public and
legalized before the Colombian Consul) or by Apostille





5E4562327

90

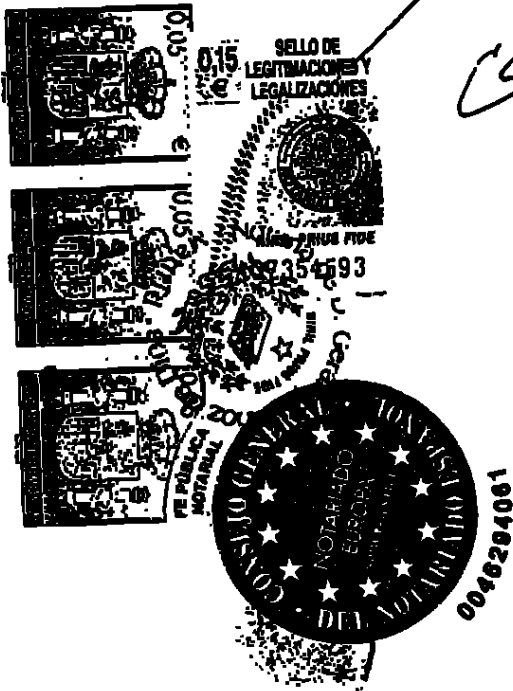
09/2003

GERARDO MUÑOZ DE DIOS; Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con vecindad y residencia en esta Capital.
DOY FE: Que considero legítimas las firmas estampadas anteriormente de DON JESUS Y DON JOAQUIN FRANCO MUÑOZ, por conocerlas al tener constancia de ellas en mi Protocolo.

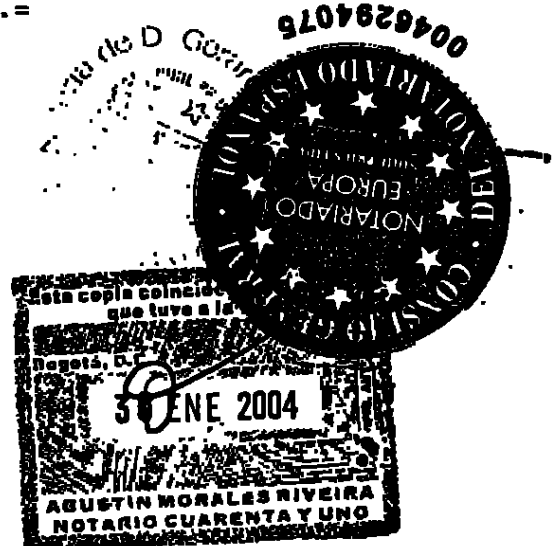
Corresponde la presente legitimación con el asiento nº 21135 del Libro Indicador.

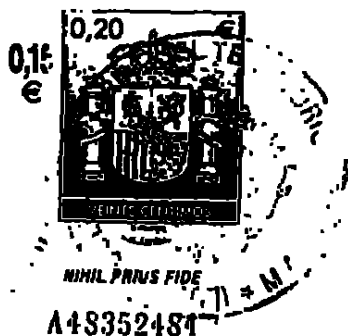
Todo ello de acuerdo con el acta autorizada por mí con fecha 19 de Enero de 2004, bajo el número 223 de orden de mi Protocolo y según lo determinado en el Art. 207 del vigente Reglamento Notarial.

Madrid, a 19 de Enero de 2004.



ES COPIA DE SU MATRIZ, donde dejo anotada esta saca que expido para la Sociedad requirente en cuatro folios de uso exclusivo para Documentos Notariales, serie 5E., números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a diecinueve de Enero del año dos mil cuatro. Doy fé.





Apostille (n legalización única)
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

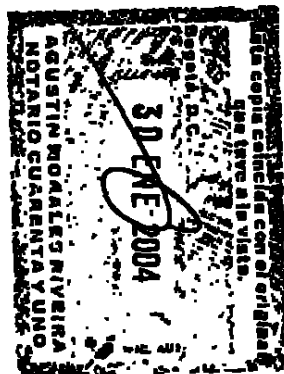
1. Para España
2. El presente documento público
Ha sido firmado por D. Juan Carlos Muñoz de Dios
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

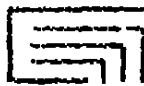
CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 21 de Enero 2004
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 2656
9. Selio/timbre:

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the Notary Public mentioned in the document.

Doña ^{1.ª} Jesús Guardo Santamaría
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano





Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarke@clarke-modet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)
JESÚS FRANCO MUÑOZ
JOAQUÍN FRANCO MUÑOZ
en su carácter de Inventor /diseñador

con domicilio en: C/ Alfonso Gómez nº 4,
28037 MADRID (España)

por el presente documento declara que cede todos y cada uno
de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle
sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño
industrial OBTURADOR PARA VISORES DE MAQUINAS
RECREATIVAS

a: PROINDUMAR, S.L.

con domicilio en C/ Alfonso Gómez nº 6 - 28037 MADRID
ESPAÑA

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en Madrid

A los 19 Días de Enero De 2004.

JESÚS FRANCO MUÑOZ
JOAQUÍN FRANCO MUÑOZ
El Cedente /The Assignor
PROINDUMAR, S.L.
El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público
y legalizado por el Cónsul de Colombia] o por Aposilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)
JESUS FRANCO MUÑOZ
JOAQUIN FRANCO MUÑOZ

Inventor /designer of

domiciled at Alfonso Gómez, 4, 28037 MADRID
(España)

do hereby declares that it assigns all and each of his rights
and privileges on the following invention, industrial design,
utility model

to PROINDUMAR, S.L.

with domicile in C/ Alfonso Gómez, 6 - 28037 MADRID
(Spain)

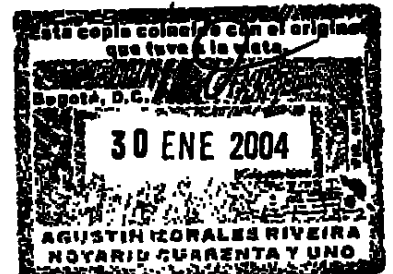
As a proof of the mutual acceptance of this assignment,
both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present
document.

Granted and signed at

on this 19 day of Enero of 2004

JESUS FRANCO
JOAQUIN FRANCO
El Cedente /The Assignor
PROINDUMAR, S.L.
El Cesionario/The Assignee

(This document must be signed before Notary Public and
legalized before the colombian Consul] or by Aposille



P522

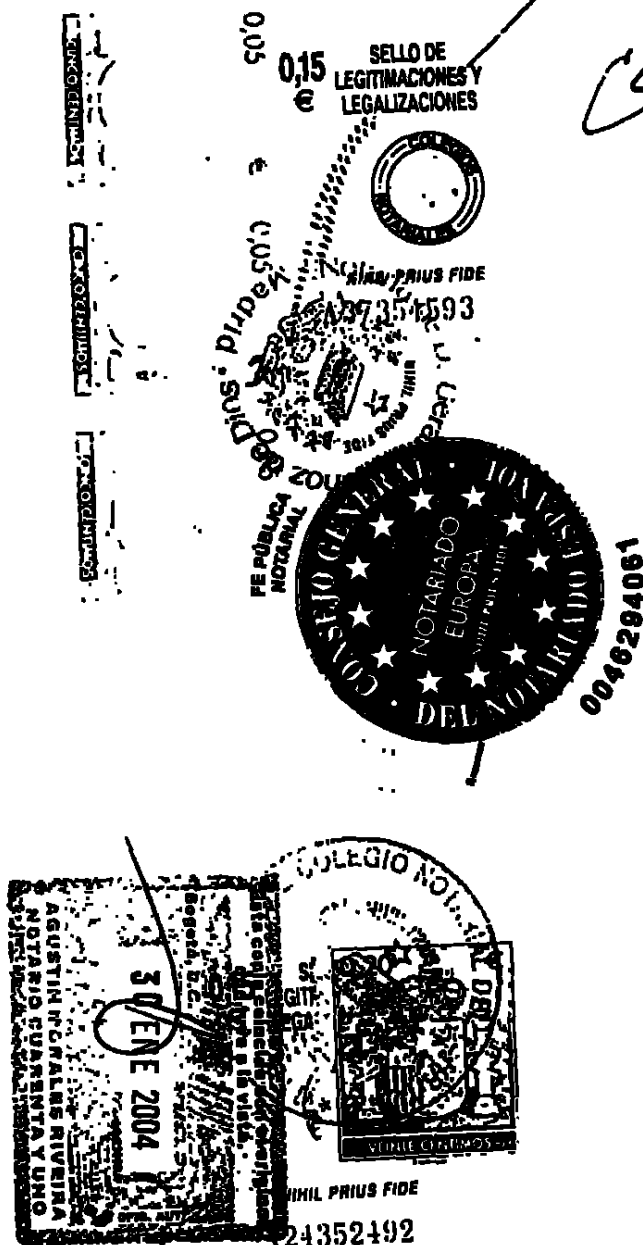
GERARDO MUÑOZ DE DIOS; Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con vecindad y residencia en esta Capital.

DOY FE: Que considero legítimas las firmas estampadas anteriormente de DON JESUS Y DON JOAQUIN FRANCO MUÑOZ, por conocerlas al tener constancia de ellas en mi Protocolo.=

Corresponde la presente legitimación con el asiento nº 21135 del Libro Indicador.=

Todo ello de acuerdo con el acta autorizada por mí con fecha 19 de Enero de 2004, bajo el número 223 de orden de mi Protocolo y según lo determinado en el Art. 207 del vigente Reglamento Notarial.=

Madrid, a 19 de Enero de 2004.=



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: **España**
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Gerardo Muñoz de Dios**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado / timbrado con **el de su Notaría**

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El **21. enero . 2004**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número **2673**
9. Sello / timbre:
10. Firma

Doña Mª Jesús Guardo Santamaría
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-105208
	Solicitud internacional	PCT/ES02/00256
	Fecha límite fase nacional	16/02/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	276
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

26 MAYO 2005


DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe División de Nuevas Creaciones (E).

202051